UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL. 2011

Visto el Informe Nº 002-2011-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, con Transcripciones Directas Nros. 051-2010-UNSCH-SG y 020-2011-UNSCH-SG se autorizó la cobertura de plazas administrativas vacantes, vía contrato por reemplazo, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción a los Reglamentos de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobados por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Virgilio Cárdenas Ramírez, para el cargo de Técnico Administrativo I - Supervisor, con cargo a la plaza de Nilo Enciso Pérez (221);
- Javier Rolando Valer Munaylla, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza del obrero permanente Andrés Huamán Quispe (442);
- Carlos Edmer Flores Martínez, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza del obrero permanente Concebido Sulca Oyola (1039);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 9º, numeral 9.3 de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, vía reemplazo, a partir del 07 de julio al 30 de setiembre de 2011, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al siguiente personal:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2011-UNSCH-CU

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE PERSONAL			
221	CÁRDENAS RAMÍREZ, Virgilio (con cargo a la plaza de Nilo Enciso Pérez)	Técnico Administrativo I	STD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			
Departamento Administrativo			
511	VALER MUNAYLLA, Javier Rolando (con cargo a la plaza de Andrés Huamán Quispe)	Trabajador de Servicios I	SAE
FACULTAD DE OBSTETRICIA			
Departamento Administrativo			
1039	FLORES MARTÍNEZ, Carlos Edmer (con cargo a la plaza de Concebido Sulca Oyola)	Trabajador de Servicios I	SAE

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas Académicas

META: 00020 40317 Enseñanza den Obstetricia

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2011-UNSCH-CU

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 9°, numeral 9.1, literal d) de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mgtr. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods